

1946 - 2016

VISTO:

Que por Ordenanza del H. Consejo Superior N° 01/2017, cláusulas transitorias, 1ª, se prorroga el mandato del Decano y Vicedecana de esta Facultad, hasta el 31 de Julio de 2017;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario conceder licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Dra. Alejandra María Castro en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Organización y Administración Educacional, de la Escuela de Ciencias de la Educación;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctora Alejandra María CASTRO**, legajo 32934, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Organización y Administración Educacional, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 y hasta el 31 de Julio de 2017**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **01 JUN 2017**

RESOLUCIÓN N°: **574**
RS


Lic. Vanesa V. LOPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES